Dpto. Adquisiciones GAGV/FMGR/jan

SANTA CRUZ, Abril 07 del 2015.-

## VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

## **CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades del Municipio de efectuar ayuda Social a la Srta. Stefany Cecilia Gajardo Peñaloza, Rut Nº 17.716.093-8, para realizarse una intervención quirúrgica en sus ojos, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Fundación Oftalmológica Los Andes, por tratarse de un Proveedor Único.-

## **DECRETO**

1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA LOS ANDES, Rut Nº 71.457.900-2, por un monto de \$ 158.824 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO S FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrator Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Archivo (1)